

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, AGOSTO 16 DE 1908.

NUM. 61.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en la Administración de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 119 y 121 de la Ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos.

El C. Mario Fernández ha sido nombrado escribiente con carácter de Ministro ejecutor del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zimapan.

El Sr. Dr. Manuel Azcárraga ha sido designado por la R. Asamblea Municipal de Atotonilco el Grande, Médico Director del Hospital de sangre de aquella villa.

El C. Enrique Ramírez ha recibido nombramiento de Tesorero Municipal de Huautla.

Adolfo Cabrera es Alcaide de la cárcel de Tenango de Doria, por renuncia que de ese empleo hizo Próspero Hernández.

Es Secretario de la Presidencia Municipal de Chilcuautla y Tesorero del mismo Municipio el C. Manuel Guzmán en sustitución del C. Petronilo Galvez.

Ha sido nombrado Tesorero Municipal de Tlanchinol el C. Olón Camargo.

Licencias.

El Tribunal Superior de Justicia ha concedido al C. Lic. Lino Rivera, un mes de licencia para que pueda estar separado del despacho del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tula.

Terminada la licencia concedida al C. Lic. Refugio M. Mercado, ha vuelto a ponerse al frente del despacho del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Zacualtipán.

Por la milicia.

En la Sección de Infantería ha sido depuesto de su empleo el Sargento segundo Aniceto Tapia y dado de baja el Chilero David Gómez, y los guardas Francisco Mejía y José Angeles.

El C. Wilfrido Osorno ha sido ascendido a Capitán numerario de Infantería.

— Jesús Vega ha sido nombrado sargento segundo de Caballería y primero el C. Luis Téllez y bajas los guardas Jacobo Carbajal, y Maximino García.

— Ha sido autorizado el Jefe del Cuerpo de Caballería para que mande fotografiar treinta y tres guardas de aquel cuerpo.

— Treinta pesos ha entregado la Sección de Tesorería al Sr. Sr. Guadalupe Mondría que le corresponden como

Preceptores.

El Sr. Ricardo Angles va a encargarse de la escuela de niños de Xuchitlán, Actopan; el Sr. Juan A. Pelaez, de la de niños de Tizayuca; ha sido nombrado Ayudante de la escuela de niños de Chapulhuacán el C. Pedro Rubio y de la de Calnali el C. Pepino Samaniego; Director de la escuela de niños de Yahualica el C. José D. Hernández; de la de Zacualtipán el C. Angel V. de Jesús Morales; de la de Camarones el C. Fernando Molina. La Srita. Carlota Lozano va a desempeñar el empleo de segunda ayudante de la escuela núm. 8 de niñas en esta ciudad, y de la núm. 10, también de niñas, la Sra. María M. vda. de González.

Por último, el C. Guillermo Ballesteros ha sido nombrado Director de la escuela del pueblo de Portezuelo, del Municipio de Ixmiquilpan.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 3 al 9 de Agosto de 1908.

Presentaciones.

Tecófilo Nava y Julia García, Cosme Martínez y Graciana Vázquez, Manuel Velázquez y Maximiana Vargas, Jesús Flores y Carmen Ruiz, Emigdio Pérez y Julia Bustamante, Francisco Escudero Hidalgo y María Dolores Angeles.

Matrimonios.

José Trejo y Rosa Ruiz, Delfino Mejía y Agustina Islas, Fructuoso Ruiz y Gertrudis Bautista.

Nacimientos.

Hombres 10, mujeres 9 19

Defunciones.

Natalia Engel, Juan González, Jesús Hernández, Francisco Meneses, María Félix Rodríguez, Baldomero Viveros, Román Guerrero, Luz Islas, Cristóbal Hernández, Facunda Téllez, Pascuala González, Pedro Mueller, Antonio Martínez, Genaro Pérez, Esperanza Montaña, Isabel Rivera, Concepción Campos, Norberto Flores, Feto, Concepción Rodríguez, Rosario Miranda, Sabino Lezada, Pedro Baños, Petra Hernández, Feto, María Mendoza, José M. Hernández, Juan López, Francisca Martínez, Juan Alvarado, Jesús Trujano, Felipe García, Juan Pérez, Feto, Manuela Bennett, Jesús Camargo, Feto, Salvador Pacheco, Lucio Sánchez, Modesta Que-

zada, Lorenzo Monsalvo, Leonardo Gómez, Soffá Arellano vda. de Méndez, Francisco Téllez, Melecio Calderón, José M.^a de la Hoz, Antonio Pérez, Juana Castillo.

Niños vacunados.

Hombres 8, mujeres 3 11

Enfermos remitidos al Hospital civil.

Hombres 3, mujeres 2 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 121
Cerdos 63
Carneros 93
Chivos 196

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 9
Mulas 2
Asnos 1
Cerdos 4
Perros 5

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros 56
Petróleo á veladores de jardines, litros 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros 4
Petróleo al velador del Panteón, litros 2

Compras hechas por el Municipio.

Barriles para servicio de las obras del Municipio 1
Tapas para atarjeas 160
Escobetas de ratz para aseo de pisos de la Carcel del Estado, gruesas 2
Jerga para la misma, metros 3

Para pintura de la Carcel de Ciudad.

Sulfato, kilos 4
Almagre, kilos 1½
Ocrillo, kilos 2
Brochas, kilos 2
Candados 2
Hilaza para servicio de la máquina aplanadora, kilos 3
Aceite cilindro para la misma, botes 1

Para reconstrucción de carros del Municipio.

Varillas fierro, kilos 8
Clavo, kilos 2
Tacos, docenas 1
Ojas de lata «Marca» para nomenclatura de las calles en el Pueblo de San Bartolo 2

Para servicio de la Carcel del Estado.

Congo rojo, botes 1
Japón, galones 1
Tierra roja, kilos 4
Albayalde, kilos 3
Extracto de Campeche, kilos 1
Caparrosa, kilos 1
Pinceles 2
Para servicio del Panteón Municipal. Tijeras para podar 1
Para servicio del mismo. Cerrotes 1
Para servicio del Taller de Carpintería. Brocas 1
Para servicio del mismo. Brochas 1
Para servicio de la Presidencia Municipal. Cintas para máquinas de escribir 3

Para servicio de la Comandancia de Policía. Vidrios 1
Para servicio de los carros del Municipio. Cajas untura 2
Para servicio de la bomba de la Presa del Gallo. Hilaza, kilos 4

Obras Materiales.

Empedrado en la 1ª calle de Doria, metros 72
Piso de grava En la 7ª de Guerrero, metros 30
Banqueta en el Portal de la Constitución, mts 50
Excavación en el callejón del Niño Perdido y Aldama, metros 30
Acortinado en las mismas calles, metros 44
Empedrado en las mismas, metros 25

Composturas de atarjeas.

En la 1ª calle de Galeana, metros 2
En la 3ª calle de Galeana, metros 1
En la 2ª de Patoni, metros 1

Mas sobre el último eclipse

Continuamos insertando las notas que los directores de las escuelas oficiales rindieron, con motivo del último eclipse anular de sol.

Escuela Oficial núm. 4.—Ha llegado la fecha señalada por la ciencia, por esa investigadora de lo desconocido, por esa antorcha cuya luz se difunde hasta lo infinito, en que tenemos que contemplar un espectáculo grandioso, como es el eclipse anular de sol que se verificará en este día, un espectáculo que para los espíritus apocados parecía terrorífico que en las almas que desconocen las portentosas leyes que rigen el Universo, produciría miedo y cobardía, pero para nosotros que aunque débiles llegamos á nuestra mente los rayos que refulgen el contrario no será causa de inquietud, sino que por lo contrario excitará nuestra atención, porque nos proporcionará una hermosa oportunidad de palpar por nosotros mismos lo que es capaz de preveer la inteligencia humana pálida por el estudio; no temblaremos ante este fenómeno que dentro de pocos instantes presenciaremos, no; antes bien, veremos en él la sublimidad de ese mecanismo á que están sujetos todos esos cuerpos tan alejados y que no conocemos más que de vista y eso por conjeturas, y entonces sentiremos más elevado nuestro espíritu porque conociendo el infinito llegaremos á comprender mejor al Supremo Autor.

Y ya que la ciencia ha podido decirnos con anticipación el día y el instante en que debe verificarse el celeste fenómeno que esperamos, preparémonos á observarlo; pero antes quiero hacer á ustedes una recordación de las causas á que obedece para lo que solicito la atención vuestra. Todos sabemos que este mundo en que vivimos tiene la forma de una esfera y que gira al rededor de ese gran astro que llamamos Sol, formando una línea curva en forma de elipse de la cual uno de los focos está ocupado por este astro.

De aquí que algunas veces la tierra se halla más lejos y otras más cerca del astro rey, lo que hace que unas veces también se vea el disco del Sol más grande y otras más pequeño. Si tuviéramos un aparato llamado Micrómetro podríamos hacer la comprobación.

Sabemos igualmente que al rededor de la tierra se mueve otro astro que se llama Luna, igualmente esférico pero menor que la tierra. Este astro describe también una órbita en forma de elipse y uno de los focos de este elipse está ocupado por la tierra; así es que cuando la Luna se encuentra á su mayor distancia de la tierra ó sea en su apogeo, su disco que presenta es menor que el que nos muestra cuando está en su menor distancia ó sea en su perigeo. Esta diferencia podría demostrarse con el mismo aparato llamado Micrómetro, porque á la simple vista no es posible.

Vemos, pues, por las consideraciones anteriores, que tanto el Sol como la Luna se nos presentan bajo dimensiones aparentes diversas y esto tiene gran importancia en el problema de los eclipses de Sol. Ahora bien; en un momento dado, la Luna se interpone entre el Sol y la Tierra; llenándose otras condiciones la Luna podría ocultar completamente al Sol si el diámetro aparente de la Luna es igual ó superior al diámetro aparente de Sol en aquel momento, verificándose entonces un eclipse total de Sol.

Además, mientras mayor sea la diferencia entre el diámetro aparente de la línea y el diámetro aparente del Sol en un momento dado, mayor duración tendrá el eclipse total, es decir, la completa obscuridad duraría más tiempo; pero supongamos ahora que en el momento en que la Luna se interpone entre el Sol y la Tierra, el diámetro aparente de la Luna es menos que el diámetro aparente del Sol. En este caso, es materialmente imposible que el disco de la Luna oculte por completo el disco del Sol y entonces en el momento en que el disco del centro del disco negro de la Luna venga á quedar proyectado frente al disco solar, habrá para un observador terrestre un eclipse anular de sol, es decir, que al rededor del disco obscuro de la Luna se presentará un anillo luminoso formado por el disco del Sol y este es precisamente el grandioso espectáculo que vamos á contemplar. Ya sabemos que eclipse es la privación de luz que experimenta un astro por la interposición de otro. Y para concluir, quiero recomendarles que no se preocupen por este fenómeno creyendo como la gente ignorante que anuncia una próxima calamidad.

Ixmiquitlan, Junio 28 de 1908.—*Carlota M. Angeles.*

Escuela Oficial para niños núm. 11.—*Nazario Medina*, Director de la Escuela Oficial núm. 11 de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular núm. 65 procedente de la Jefatura Política del Distrito, tiene la honra de informar á la Superioridad lo siguiente:

Que á las 7 a. m. del día 28 del actual, instalado con los alumnos de la Escuela de mi cargo en el patio del local, observamos el eclipse de Sol anunciado en la Circular de referencia, cuya duración fué de las 7h á las 10h. 4m. desde la Inmersión hasta la Emerción, contactos que tuvieron lugar á las 7h. el primero y á las 10h. 4m. el segundo. El eclipse aludido fué anular y presentó las fases que muestran las figuras del calce.

Este fenómeno sirvió de tema á una conferencia de astronomía que á este respecto di á mis educandos.

Acayuca, Junio 30 de 1908.—*Nazario Medina*.—*Al C. Secretario General*.—*Pachuca.*

Escuela Oficial de niños núm. 10.—Cumpliendo con la Circular núm. 65, de fecha 18 del mes de Marzo pasado, en la que me refiere que había de haber un eclipse anular de Sol, y habiendo cumplido con la atenta disposición de Ud. me honro en informar, que con 26 alumnos, di conferencia habiéndoles del eclipse del Sol. Tengo el honor de hacer cierto informe á esta Superioridad, que se ha referido la conferencia referente al eclipse en la Escuela Oficial de niños número 10, que es á mi cargo, establecida en este pueblo.

Hónrome en informar, para su mejor conocimiento, y para los fines expresados, á lo que hubiere lugar.

Libertad y Constitución.—San Antonio, Junio 30 de 1908.—*Guadalupe Bustos*.—*Al C. Jefe Político*.—*Molango.*

CONVOCATORIA.

La Junta Central en Querétaro, del Centenario de nuestra Independencia, deseando que el contingente de este Estado en la gran fecha del 16 de Septiembre de 1910, que todo el país se apresta á solemnizar, corresponda al entusiasmo de nuestros sentimientos patrióticos y á nuestra gratitud hacia los héroes insignes que se sacrificaron para darnos Libertad, se ha propuesto con ayuda de todos los Queretanos, elevar un monumento grandioso en esta Ciudad, destinado á eternizar la memoria de los inmortales mexicanos de 1810 y con especialidad á la egregia matrona DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, cuya cooperación en los trascendentales sucesos de la Independencia fué la determinante de ese feliz movimiento que nos arrancó de la esclavitud y nos hizo surgir á la vida de Nación autónoma y libre.

Para realizar este proyecto, la Junta hace un llamamiento á todos los ingenieros y arquitectos del país y con especialidad á los queretanos de esta profesión, radicados en esta Ciudad ó fuera de ella, á fin de que estudien y presenten proyectos en los que procuren con la magestad y grandiosidad de la concepción y belleza de los detalles, hacer un monumento digno de su objeto, y á este fin abre la Junta UN CONCURSO que se sujetará á las siguientes:

BASES.

PROPORCIONES Y MATERIALES.

La plazuela en donde se erigirá tiene una superficie de 13.40 mts. de longitud, por 32 mts. de latitud.

En el centro de esta superficie se desplazará el monumento en una área de 10 mts. por lado.

Constará de una escalinata cortada por bases para estatuas alegóricas, un zócalo ornamentado con bajos relieves representando escenas culminantes de episodios de la Independencia y tendrá por remate una elegante base para una estatua de la venerable Señora Doña Josefa Ortiz de Domínguez en la actitud más imponente y magestuosa posible.

La altura total no excederá de 12 metros.

Su construcción será de chiluca, cantera de varios colores de las que hay magníficos ejemplares en este Estado y llevará alguna ornamentación de mármoles del país. Estatuas, bajos relieves y otros adornos de bronce.

Su costo será de \$20,000. a \$40,000.

PRESENTACION DE PROYECTOS.

Se recibirán a más tardar hasta el 1º de Septiembre del presente año y serán dirigidos a la Secretaría de la Junta del Centenario en esta Ciudad, bajo sobres cerrados calzados por pseudónimos. Vendrán acompañados del dibujo general, planos y el mayor número de explicaciones posible. En sobre por separado vendrá el nombre del autor y de estos sobres solo serán abiertos por el Jurado, aquellos que hayan merecido premio, devolviéndose los restantes y así lo descan los interesados, respetando el incógnito.

La Junta nombrará un Jurado compuesto por tres ingenieros de los más honorables, ya sean de esta Capital ó de cualesquiera otra parte, los que acompañados de los miembros más conspicuos de la misma Junta, se reunirán el 3 de Septiembre en el lugar que previamente se designará para recibir todos los proyectos reunidos y comenzar a hacer su estudio pronunciando su fallo el 8 de Septiembre, para que los premios sean entregados en acto solemne por el Gobernador del Estado el 15 de Septiembre del presente año, en la fiesta cívica anual que se verificará en el Teatro Iturbide.

PREMIOS.

Se otorgará un primer premio de un mil pesos y uno segundo de doscientos pesos a los dos proyectos que a juicio del Jurado lo merezcan, cuyas cantidades serán entregadas a los agraciados en el momento de la distribución, ya sea a los mismos interesados ó a quien nombren como su representante. Para este efecto se publicará el fallo inmediatamente después de pronunciado, para que pueda ser conocido con anticipación a la fecha de la distribución, ó sea el 15 de Septiembre.

TRANSITORIOS.

La Junta se reservará la propiedad de todos los proyectos premiados.

Se preferirá para que se haga cargo de la construcción del monumento, al ingeniero autor del proyecto premiado, siempre que pueda convenirse con la Junta.

Querétaro, Abril de 1908.

LA JUNTA.

Convocatoria.

Bases para la celebración de un concurso destinado a premiar al autor del mejor trabajo sobre el tema que a continuación se expresa.

La Junta menor del Colegio de Abogados de México, teniendo a bien abrir un concurso sobre las siguientes bases:

I

Se convoca a los abogados de la Capital y de los Estados, a concurrir a un certamen para otorgar una recompensa pecuniaria y una mención honorífica a los autores de las dos mejores memorias entre las que fueren presentadas, sobre el siguiente tema:

LA REPRESION DEL ALCOHOLISMO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CIVIL Y DEL DERECHO PENAL.

Los trabajos que fueren presentados a concurso sobre el tema anterior, se ocuparán preferentemente en hacer la indicación motivada de las adiciones y de las reformas que deben sufrir las legislaciones civil y penal con el fin de obtener la represión del alcoholismo. Aun cuando no obtenga de ser inoportuna la exposición de los sistemas adoptados o proyectados en otros países y en la República, con el objeto señalado, se advierte muy especialmente a los concurrentes, que se desea dar al certamen un fin esencialmente práctico, y que, en consecuencia, habrán de dedicar preferentemente sus esfuerzos, no a hacer la historia ó la crítica de los medios preventivos y represivos del alcoholismo hasta hoy preconizados, sino a exponer las medidas de carácter legislativo que deban ser recomendadas a los Poderes Públicos para que las incorporen a los Códigos Civil y Penal, y a fundar jurídica y sociológicamente esas mismas medidas.

II

El plazo para la presentación de las memorias, que se abrió desde esta fecha y será cerrado el día 30 de Noviembre próximo.

III

Las memorias serán remitidas a la Secretaría del Colegio de Abogados de México [1ª del Relox núm. 5], acompañadas de una contraseña y de un pliego cerrado y sellado que contenga esa misma contraseña y el nombre y residencia del autor.

IV

La Junta Menor del Colegio elegirá tres abogados que han de formar el Jurado calificador, y fenecido que sea el plazo fijado en el artículo anterior, las memorias que hubieren sido presentadas, serán entregadas al Presidente del Jurado para que éste dictamine sobre cada una de ellas, haciendo un breve juicio crítico y proponiendo la que ha de ser premiada.

El Jurado tendrá derecho a otorgar menciones honoríficas y a consultar que no se adjudique el premio, si a juicio ninguno de los trabajos presentados fuere acreedor a él.

V

Recibido que sea el dictamen del Jurado, la Junta menor fijará el día en que serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores de las Memorias presentadas, que hubieren merecido el premio ó mención honorífica, y dispondrá sobre la manera de proclamar a los autores premiados y de hacer la entrega de las recompensas ofrecidas.

VI

El premio consistirá en la cantidad de mil pesos que será adjudicada al autor de la Memoria que hubiere merecido el primer lugar.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas a los autores que estime convenientes, y sortear dicho premio entre los más concurrentes, si decidiere que son varios los que merecen.

VII

Se dará la mayor publicidad posible á la Convocatoria á fin de conseguir el mayor número de Memorias concurrentes.

VIII

La Junta Menor podrá acordar la impresión, por cuenta del Colegio, de las Memorias que hubieren sido presentadas, publicando los nombres de los autores premiados con la recompensa pecuniaria y con las menciones honoríficas, si aquéllos no desearan guardar el anónimo.

IX

Los autores de las Memorias que fueren presentadas al concurso podrán reservarse, si así les conviniera, la propiedad literaria de sus trabajos.

México, Julio 1º de 1908.—Emilio Pardo, Secretario.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Julio de 1908.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$15,982 41
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	6,596 51
Administración de Rentas de Apam.....	12,678 66
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4,463 56
Administración de Rentas de Huejutla.....	7,037 95
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,022 27
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,601 62
Administración de Rentas de Jacala.....	2,675 10
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,455 77
Administración de Rentas de Molango.....	4,091 92
Administración de Rentas de Pachuca.....	61,864 26
Administración de Rentas de Tenango.....	2,809 68
Administración de Rentas de Tula.....	9,411 70
Administración de Rentas de Tulancingo.....	13,590 28
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,622 07
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,123 53
	147,056 88

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	634 19
Producto de impresiones.....	20 50

Pensión sobre herencias.....	378 80
Multas.....	22 20
Reintegros.....	3 30
Ingresos extraordinarios.....	1,424 46
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00
Depósitos diversos.....	11,438 50
Contribución Federal.....	80 17
Adeudo de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	223 28
Deudores diversos.....	11,510 00
	26,235 40
Suma.....	\$ 189,274 69

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00
	1,762 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular....	1,142 66
Secretaría General del Gobierno....	4,809 98
Visitadores é inspectores.....	1,219 00
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	11,860 58
Honorarios de recaudación.....	3,059 28
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,460 50
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,932 93
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	547 77
Seguridad Pública.....	13,712 94
Gastos extraordinarios de Seguridad.....	741 00
Hospital Civil.....	903 94
Imprenta del Gobierno.....	393 00
Dirección de obras públicas.....	567 20
Pensionistas del Estado.....	115 00
	46,455 78

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,023 00
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,369 56
Defensoría.....	100 00
Archivo de Juzgados de 1ª Instancia.....	250 00
Cárcel del Estado.....	264 00
Subvenciones para celadores de cárceles.....	790 00
Subvenciones á hospitales.....	460 00
Alimento de presidiarios.....	923 64
	11,180 20

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,720 00
Pensiones de alumnos.....	729 17
Escuelas de Instrucción primaria.....	17,124 95
Gastos generales de Instrucción primaria.....	4,400 63
	23,974 74

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro....	100 00
Beneficencia pública.....	230 00
Festividades Nacionales.....	73 80
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	428 15
Muebles y útiles.....	488 90
Alimento de enfermos del hospital.....	1,126 45
Correspondencia oficial.....	295 61

Mejoras materiales.....	11 656 12	
Sueldos accidentales.....	3 944 64	
Amortización de la deuda.....	150 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3 502 75	
Escuela Correccional.....	442 80	22 439 22

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Administración del Timbre en estampillas amortizadas.....	21 976 66	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	13 365 00	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	290 56	
Depósitos diversos.....	7 479 50	
Suplementos á Municipios.....	1 484 54	
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	1 350 36	
Deudores diversos y acreedores.....	14 140 99	
Oficinas verificadoras de pesas y medidas.....	590 00	
Observatorio Meteorológico.....	159 00	
Devoluciones.....	465 98	61 302 59

Existencia para 1° de Agosto de 1903..... 22,160 15

Suma.....\$ 189,274 69

Pachuca, á 31 de Julio de 1908.—*Luis Ramírez Concha*.—V.° B.°, *Pedro L. Rodríguez*.—Conforme, *Francisco Hernández*, Secretario General.—Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos intestamentarios de la Señorita Francisca Villarreal que se siguen en este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha primero del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlos dentro de los treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—*Agustín G. Aguirre*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1908.—Recibido, Agosto 13 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos intestamentarios del Sr. José Lugo, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. Joaquín García Luna jr. Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha cuatro del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlos, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Agosto 8 de 1908.—*Agustín G. Aguirre*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1908.—Recibido, Agosto 15 de 1908.—*Quiroz*.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urneta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero de Julio de 1908.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUATLILCO

EDICTO

En el juicio de intestado á Bienes del Sr. Juan José Viñecino que fué de Huautla, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo les perjudicará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

PREPARACION DE WAMPOLE

Huejutla Junio 18 de 1908.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1908.—Recibido, Agosto 11 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Licenciado José Rodríguez Zavala Juez de primera Instancia de este distrito en los autos del juicio intestamentario del niño Ignacio Guerrero Permaquia, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia yacente, para que en el término de treinta días a contar desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducir el que les asista.

Huichapan, Agosto primero de mil novecientos ocho.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1908.—Recibido, Agosto 4 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Sr. Trinidad Rivera, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Julio catorce de mil novecientos ocho.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1908.—Recibido, Agosto 6 de 1908.—*Quiroz*.

MINERIA.

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES,
LA ARGENTINA Y ANEXAS
MINERAL DEL CHICO.—PACHUCA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General que tendrá verificativo el próximo 31 de Agosto a las diez y media de la mañana en la Hacienda de Hidalgo, en frente del Horno de Cremación, en la Ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Presentación de Cuentas, discusión y aprobación.
2. Discusión y votación de proposiciones para proveerse de fondos suficientes para sostener la propiedad de la Compañía.
3. Discusión y aprobación de otros asuntos que sean presentados.

Pachuca, 13 de Agosto de 1908.—*C. S. Bronson*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1908.—Recibido, Agosto 14 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente núm. 629.—El Ciudadano Fidel Islas, vecino del Mineral del Monte, para formar el fundo minero que denomina "José María Morelos," y en el cual trata de explotar una veta argentífera, situada con rumbo general de 53°-SE. a NW. en terrenos del Municipio del Mineral de Real del Monte y Omitlán, solicita cuatro

hectaras, cuarenta aras, superficie de tres pertenencias y demasías, debiendo demarcarse dos de dichas pertenencias por un paralelogramo rectángulo de doscientos metros por porción, cuya cabecera Sur, de doscientos metros, se apañará al lado Norte de la cuadra de la mina "La Abundancia," y la otra pertenencia la demarcará un cuadrado de cien metros al Norte y apañado al rectángulo anterior. Las demasías son las que resultan entre estas pertenencias y los fundos colindantes y siendo los límites: por el lado Poniente dos líneas, una que une la mojonera SW. del rectángulo de doscientos metros que se ha citado con la SW. de la cuadra de "La Abundancia" y la otra que une la esquina NW. del propio rectángulo con la SW. de la cuadra de "Anáhuac." Los colindantes de la concesión son: al Norte mina "Anahuac," al Este la de "La Reforma," y demasías de la del "Santuario," al Sur la de "La Abundancia," y al Oeste la del "Socavón del Aviadero" fundos mineros todos estos que, según aclaración que se hizo de la solicitud, están ubicados en la Municipalidad de Real del Monte del Distrito de Pachuca, lo cual aclarará el perito, Ciudadano Ingeniero Andrés Manning, residente en esta Ciudad, quien ha aceptado el expresado cargo (de perito,) para practicar, sin perjuicio de tercero, la medición respectiva.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, Agosto primero de mil novecientos ocho.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1908.—Recibido, Agosto 13 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 872.—Ricardo Tovar mayor de edad y de esta vecindad dice: que en el lado Oriente del cerro de Santa Magdalena panico de "Los Lirios" terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito existe una mina denominada "La Libertad" que producen sus vetas minerales de plomo y plata; habiendo sido el último poseedor de ella el Sr. Dr. Ismael Pintado, y conviniéndole adquirirla, en uso del derecho que le concede el artículo 15 del Reglamento de la Ley Minera vigente la solicita en concesión con seis pertenencias y con el mismo nombre conocido. Dichas pertenencias no tienen colindancias mineras y afectarán la forma de un paralelogramo rectángulo de 300 por 200 metros, los primeros de N.W. a S.E. conforme a croquis adjunto.

Habiendo manifestado su aceptación para ejecutar las medidas del caso el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Julio 17 de 1908.—*P. B. Presbitero*, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1908.—Recibido, Agosto 10 de 1908.—*Quiroz*.

NIG. CIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En sesión de hoy acordó la Junta Directiva el Reparto Número 93 a los Ariados de Maravillas y San Eugenio, a razón de (\$5.00 ca.) cinco pesos por acción, pagaderos desde el día 17 del mes en curso, en el Despacho situado en la casa Núm. 10 de la Calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos, para los recibos correspondientes y el pago se hará de 10 a 12 a. m. y de 3 a 5 p. m.

México, Agosto 3 de 1908.—El Secretario, *Francisco G. O'Gorman*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1908.—Recibido, Agosto 5 de 1908.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" S. A. CONVOCATORIA

No habiendo tenido verificativo por falta de "quorum" la Junta General de esta Negociación convocada para el día de ayer, conforme al artículo 23 de los Estatutos, se convoca nuevamente a Junta General de accionistas avisadores, que tendrá verificativo el día 10 del actual, a las siete de la noche, en el Hotel Grenfell, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Dar cuenta con el resultado del permiso que la Negociación concedió a los Sres. Lyman y Hoskins.

II. Tomar los acuerdos que sobre el mismo asunto se creen convenientes.

III. Asuntos generales.

Pachuca, Agosto 1° de 1908.—El Secretario, *Austreberto Bárcena*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1908.—Recibido, Agosto 5 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 876.—Estanislao Martínez, originario y vecino de esta población, mayor de edad y minero, solicita concesión de dos pertenencias con el nombre de "Eufrosina," en el cerro de Santa Elena panino de La Ortiga, de este Municipio y Distrito, las que se medirán de la manera siguiente: partiendo de una cata que está comenzada entre dos crestones, que aproximadamente corren de Oriente a Poniente, se medirán 100 metros en dirección de los crestones, en el extremo de estos 100 metros, se medirán perpendicularmente a ellos, 50 metros para cada lado, sirviendo esta línea de 100 metros, como cabecera para un rectángulo de 100 por 200, en el que quedará abrigada la cata referida, la que tiene por señas, como a 6 metros más o menos y hacia el Sur dos matas de "Vara de Cohete," estando como a 30 metros de una barranquita. Los minerales que se pueden extraer en este terreno, que no tiene colindancias mineras y está libre, contienen leyes de plata y plomo.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Julio 25 de 1908.—*P. B. Presbítero*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 1° de 1908.—Recibido, Agosto 5 de 1908.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 877.—José Sánchez, vecino de esta ciudad mayor de edad y labrador, solicita en toda forma la concesión de dos pertenencias para el abrigo de una mina cata que tendrá de profundidad siete metros, está ubicada en el cerro de Palacio panino del Monte de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente a Poniente, produce minerales de plomo y plata, no tiene colindancias mineras y las dos pertenencias se medirán a hilo de veta, es decir, tomando como centro de ellas la boca mina citada se medirán 100 metros al Oriente y otros 100 metros al Poniente. Este fundo llevará por nombre "La Estrella."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta misma ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Julio 29 de 1908.—*P. B. Presbítero*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1908.—Recibido, Agosto 6 de 1908.—*Quiroz*.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buey de color *cuapaxtle* como doce años de edad teniendo por fierro en la pierna del lado izquierdo el que queda estampado al margen del presente y por seña particular una crepa mocha del mismo ladovaluado por peritos en la suma de \$25.00 cs. *veinticinco pesos*. Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Jacala, 8 de Agosto de 1908.—*R. Márquez*.—*Manuel Rodríguez*. 16-8-28-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1908.—Recibido, Agosto 15 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA—RECAUDACION DE RENTAS DE ZEMPOALA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

El día (10) diez del corriente a las (9) nueve de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, la segunda almoneda del remate de una máquina de escribir Wellington, embargada al Sr. José Macho, por la suma de (\$95.27 cs.) noventa y cinco pesos veintisiete centavos, importe de contribuciones, recargos y multa, que adeuda a la Hacienda Pública del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de (\$108.00 cs.) ciento ocho pesos, en que, hecha la deducción del diez por ciento que ordena la ley, representa el bien mueble citado, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia, y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Zempoala, Agosto 2 de 1908.—*Estéban Gómez*. 3-3

Administración de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1908.—Recibido, Agosto 4 de 1908.—*Quiroz*.

De México a San Luis Mo.

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA Ferrocarril Central Mexicano

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE M. K. y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE:

RUMBO AL NORTE	Servicio Diario Vía Ferrocarril Central Mexicano, Inter-oceánico Mexicano Southern Pacific y Missouri, Kansas y Texas	RUMBO AL SUR
Ejemplo por días		Ejemplo por días
Dom. 6.00 p. m. a.	México City.....	1.00 p. m. Juev.
" 11.31 p. m. M.	Querétaro.....	6.52 p. m. "
Lun. 1.32 a. m. M.	Irapuato.....	5.03 a. m. "
" 6.30 a. m. M.	Agua Calientes.....	11.30 a. m. "
" 10.15 a. m. M.	Zacatecas.....	8.50 p. m. "
" 8.15 p. m. M.	Torreón {	10.00 p. m. Mier.
" 9.35 p. m. s.	S. P. Díaz {	5.00 a. m. "
Mart. 10.30 a. m. M.	San Antonio {	4.20 p. m. "
" 2.15 a. m. s.	Fort Worth.....	9.00 p. m. Mart.
" 8.00 p. m. M.	Dallas.....	7.30 a. m. "
" 9.00 p. m. s.	Parsons.....	8.45 a. m. "
Mier. 8.10 a. m. M.	Kansas City.....	5.00 p. m. "
" 8.40 a. m. M.	Saint Louis.....	7.50 p. m. Lun.
" 7.45 p. m. M.		2.20 a. m. Juev.
Juev. 7.35 a. m. M.		8.32 p. m. "

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
(1° de Iturbide núm. 9.)